

# INFORME DEL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2008



ZONA DE COMPETITIVIDAD

## LA RIOJA

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
Fuentes y metodología	3
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
Características generales de las personas con discapacidad	6
Configuración de la población con discapacidad en La Rioja	8
<b>I.-CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....</b>	<b>10</b>
1.- Personas con discapacidad que demandan empleo a 31 de diciembre de 2007	10
2.- Contratación realizada a las personas con discapacidad durante el año 2007	12
<b>II.-CARACTERÍSTICAS PERSONALES.....</b>	<b>14</b>
1.- Personas con discapacidad que demandan empleo	14
2.- Contratos realizados a personas con discapacidad	15
<b>III.-CARACTERÍSTICAS LABORALES.....</b>	<b>16</b>
1.- Características específicas de las personas con discapacidad demandantes	16
2.- Características específicas de los contratos realizados a personas con discapacidad	18
3.- Movilidad de los trabajadores y trabajadoras	21
4.- Ámbito ocupacional	22
<b>IV.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN PROFESIONAL.....</b>	<b>27</b>
<b>V.- INFORMACIÓN POR MUNICIPIOS.....</b>	<b>29</b>
<b>VI.- CONCLUSIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>32</b>

## PRESENTACIÓN

En distintas disposiciones de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, se establecen diferentes medidas a desarrollar en relación con las personas con discapacidad.

En este marco se ha elaborado este informe de la evolución reciente del mercado de trabajo de las personas con discapacidad, que aporta algunas referencias que pueden ser de utilidad en este sentido.

El marco geográfico de este informe es la provincia de La Rioja. A efectos de que se puedan establecer comparaciones con otras provincias, presentación y realización son homogéneas, aunque el informe de cada una de ellas pueda contener algunas oportunas variaciones que permiten clarificar particularidades.

Las páginas que siguen parten de una exposición de planteamientos generales que afectan a las personas con discapacidad, subrayando los aspectos que más interesan en el campo de la inserción laboral. Previamente al análisis del mercado de trabajo, se hace una breve radiografía a los condicionantes del colectivo. Desde ahí se pasa a la descripción de las características y evolución de su demanda de empleo, de la contratación, su distribución territorial y otras características personales. En cuanto a características laborales, se analiza la medida del paro, la experiencia laboral de los demandantes, sectores y actividades de mayor contratación, su estabilidad, la evolución de sus diferentes modalidades, la movilidad interprovincial de los trabajadores y trabajadoras y un pequeño estudio de las ocupaciones que les afectan. Posteriormente, se presentan datos sobre formación ocupacional y otra información sobre la demanda y contratación a nivel municipal. Finalmente, se resumen y aportan las conclusiones a las que se ha llegado a lo largo del informe. En las últimas páginas se han incorporado otros aspectos que se consideran de interés para una información más eficiente de las personas con discapacidad en cuanto al mercado de trabajo.

### Metodología y fuentes

A partir de una labor de síntesis bibliográfica y de diversas fuentes, se ha pasado a un análisis empírico de los datos de demanda de empleo y de contratación registrada en los servicios públicos de empleo, además de los de Formación Ocupacional, haciendo uso de diversos procedimientos gráficos, estadísticos, de comparación y otros.

Los datos de demanda de empleo, contratación y Formación Ocupacional que representan el grueso de la información presentada y analizada proceden del *Datawarehouse, Sistema de Análisis de la Información del Servicio Público de Empleo Estatal*.

Para la caracterización general del colectivo se ha partido de diversas operaciones realizadas por el *Instituto Nacional de Estadística*, junto a sus análisis correspondientes.

Una pequeña selección de bibliografía especializada, en formato electrónico, ha permitido enmarcar el conjunto del informe en una perspectiva que pretende poder ser de interés a los diferentes actores sociales que desarrollan su actividad en relación a las personas con discapacidad y su inserción laboral.

## INTRODUCCIÓN

### ➤ Marco de referencia

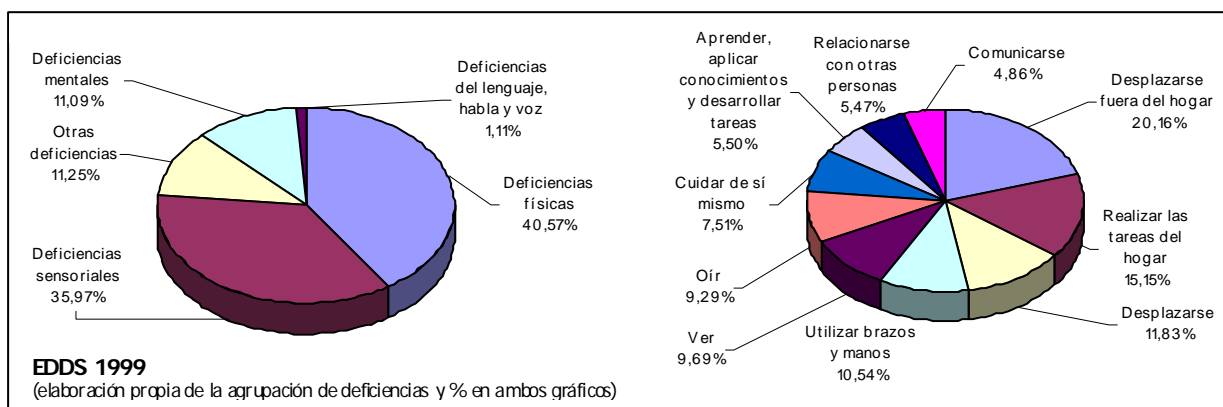
La Organización Mundial de la Salud en la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* de 1980 definía la *discapacidad* a partir de una triple división: deficiencias a nivel orgánico, discapacidades a nivel de la persona, minusvalías como desventajas sociales. Posteriormente, en la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y Salud (ICF)* de 2001 se concibe ésta como "cualquier alteración en la condición de salud de un individuo que puede generar dolor, sufrimiento o interferencia con las actividades diarias"; insistiéndose en los factores contextuales que en ella inciden. Se considera ahora como una compleja relación entre condición de salud y factores personales con factores externos: como consecuencia de alteraciones de salud, las discapacidades tendrían efectos a nivel corporal (deficiencias), a nivel individual (limitaciones) y a nivel social (restricciones sociales) (Colectivo Ioé, 2003: 10, 12).

Diversos cambios demográficos, sociales y culturales han venido repercutiendo en la visión que se tiene hoy por hoy de este hecho social: baste citar como ejemplo el incremento de la esperanza de vida, o una mayor preocupación no tanto en la cantidad de ésta sino en su calidad; o en su parte negativa, el aumento de la siniestralidad en el tráfico (INE, 2005: 11-13). Así, desde enfoques biomédicos y asistencialistas se ha ido evolucionando hacia "el diagnóstico de los elementos que concurren en cada caso y de los apoyos que necesitan dichas personas para conseguir la mejor inserción posible". Simultáneamente a la extensión del asociacionismo de las personas afectadas y su entorno, se han ido desarrollando centros de salud y equipos multiprofesionales. Se parte ahora de planteamientos sobre "el origen social de las discapacidades, acentuándose la necesidad de inclusión y normalización escolar y laboral con los apoyos necesarios, definiéndose éstas por su contexto, teniendo en cuenta las limitaciones pero también las capacidades". (Colectivo Ioé, 2003: 9).

En el Estado español, una nueva etapa se inauguró con la *Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)* de 1982. Con posterioridad, se ha venido subrayando aspectos como la rehabilitación y la normalidad, con una visión de las deficiencias no como *anormalidad* sino como *diferencia*, acentuando políticas activas, corrección de barreras, la eliminación de prejuicios y otros factores (Colectivo Ioé, 2003: 14-15).

"Reducir los niveles de desempleo de personas con discapacidad, la mejora de las condiciones laborales y la eliminación de barreras físicas y psicológicas" fueron los objetivos del *Año europeo de las personas con discapacidad* (2003) (INE, 2003: 1). Esto se tradujo en un nuevo impulso legislativo que se ha visto acompañado de la regulación de organismos como el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad o, más recientemente, la creación del Observatorio Estatal de la Discapacidad (2007). Paralelamente y a nivel estadístico, se han ido promoviendo diversas operaciones: la *Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999* (EDDS); el *Módulo de Personas con discapacidad y su relación con el empleo* de la *Encuesta de Población Activa* (2º trimestre 2002, EPA2002 en adelante); actualmente, el Instituto Nacional de Estadística se encuentra realizando la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia*. Un breve repaso a las dos primeras nos permitirá relacionar conceptos y realidades sociales.

### Deficiencias y discapacidades



En el gráfico anterior, después de las deficiencias manifestadas, se presentan las proporciones detectadas en 1999 a partir de 36 discapacidades agrupadas: la media por persona era de 6. De lo cual se puede deducir que cada persona podía ejercitar las 30 restantes actividades: “las discapacidades representan limitaciones parciales y que no tienen por que impedir una inserción social y laboral normalizada” (INE, 2005: 20). En cuanto a las deficiencias y sus principales causas, eran en 2002<sup>1</sup> las enfermedades comunes -42,6%-, las enfermedades congénitas o por complicaciones en el parto -11,9%- y las enfermedades laborales -11,0%- (no conociéndose su origen en el 22,3% de los casos) (INE, 2003: 4).

Otro aspecto a tener en cuenta es la concurrencia de determinados factores en la probabilidad de verse afectado por una discapacidad: “Las personas con escasos estudios o analfabetas, con bajos ingresos, con unas condiciones de salud malas y con actividades sedentarias, multiplican la probabilidad de ser personas con discapacidad. Y estos atributos se prodigan más entre las personas de edad” (INE, 2005: 99).

En cuanto al tratamiento, se pueden distinguir (Colectivo Ioé, 2003: 47) la rehabilitación médico-funcional, la rehabilitación ocupacional, las prestaciones y la ayuda familiar.

### ➤ Inserción social y laboral

Esta inserción suele producirse más que por la vía laboral, por la de las pensiones: en 1999, ésta última (43%) se entrecruzaba con el trabajo doméstico (27%) y el trabajo remunerado (24%) –empleo protegido en 1/5 parte y del cual se critica su “efecto segregador”- (Colectivo Ioé, 2003: 58-59, 86). En ello influye obviamente un mercado de trabajo segmentado: en condiciones poco favorables, el sector secundario se convierte en destino habitual (Colectivo Ioé, 2003: 107) (este último aspecto se contrastará en diversos puntos de este informe, en cuanto a ocupaciones).

Cabe señalar el esfuerzo legislativo que en los últimos años se ha desarrollado para paliar esta situación. Así, el *Plan Nacional de Reformas de España 2005* en su sexto Eje, punto 6, viene definido por una serie de “*Medidas para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad*”, desplegándose a partir de normas como la *Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo* u otras –regulándose enclaves laborales, unidades de apoyo, empleo selectivo, cuota de reserva, empleo con apoyo, etc. (v. Anexo)-. Se indican a continuación las principales vías de inserción laboral y medios para activar su funcionamiento.

### Empleo protegido

Los *Centros Ocupacionales* que, sin establecer una relación laboral, tienen como finalidad “asegurar los servicios de terapia ocupacional y ajuste personal” (Colectivo Ioé, 2003: 86).

Los *Centros Especiales de Empleo* (CEE) (entre otra normativa específica básica: RD 1368/1985, RD 2273/1985, Orden de 16/10/1998, RD 427/1999), cuyo objetivo es la de proporcionar la realización de un trabajo productivo y reenumerado, como paso a la integración en el mercado de trabajo ordinario.

### Mercado de trabajo ordinario

Las *medidas de fomento del empleo* en éste ámbito<sup>2</sup> son: incentivos a la contratación (bonificaciones -v. Anexo- y subvenciones), contratación específica indefinida y temporal, de formación, en prácticas, de interinidad, empleo selectivo (readmisión de los trabajadores con discapacidad) y promoción del autoempleo.

La *cuota de reserva* del 2% (regulada en su actual forma desde la LISMI, recientemente en el RD 364/2005), de la cual se había dicho que “la efectiva aplicación de esta medida sólo garantizaría alrededor de 80.000 empleos en toda España [...] tan sólo 11.500 trabajadores con discapacidad reconocen haber accedido al empleo por esa vía, lo que se debe a que la reserva de plazas es sistemáticamente incumplida tanto por las empresas privadas como por la administración” (Colectivo Ioé, 2003: 88-89)<sup>3</sup>.

Los *enclaves laborales* (RD 290/2004) son contratos entre una empresa y un CEE para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a labores del mercado ordinario de trabajo (Rius Bonjoch, 2005: 54-55).

*Empleo con apoyo* (RD 870/2007) es un conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado (formativas, prospección del mercado de trabajo, colocación y seguimiento posterior en el puesto de trabajo)... entre trabajadores con discapacidad y preparadores laborales (Rius Bonjoch, 2005: 81).

<sup>1</sup> El módulo de la EPA2002 (que se ajusta a la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo de la UE) entendía por “**discapacidad** toda limitación en el desarrollo de las tareas diarias”, aunque se reconocía que el concepto usado en la encuesta era más próximo al de deficiencia de la ICF, referente “a la pérdida, anomalía o disfunción de los órganos y estructuras del cuerpo.” (INE, 2003: 1).

<sup>2</sup> Ver SPEE – INEM (2007a). Se puede consultar las bonificaciones establecidas a partir de la mencionada Ley 43/2006, las vías de inserción laboral y normativa laboral citada.

<sup>3</sup> En este mismo sentido se expresan otros autores. En Rius Bonjoch (2005: 61-64) se citan algunas de estas opiniones.

## Características generales de las personas con discapacidad en España

Si bien otros colectivos cuentan con fuentes estadísticas que permiten la completa desagregación provincial y autonómica actualizada, en este informe únicamente las citadas operaciones de 1999 y 2002<sup>4</sup> son las que a nivel estatal pueden ofrecerse para introducir los datos provinciales del mercado de trabajo.

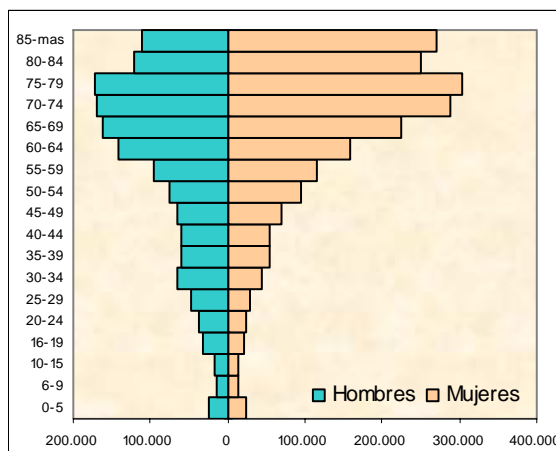
### ➤ Población

En 1999, 3.528.222 personas (9% de la población total) estaban afectadas por algún tipo de discapacidad. De ellas un 58,3% eran mujeres. La mayor proporción de mujeres aumentaba con la edad: representaban un 64,6% de los mayores de 64 años (v. pirámide adjunta).

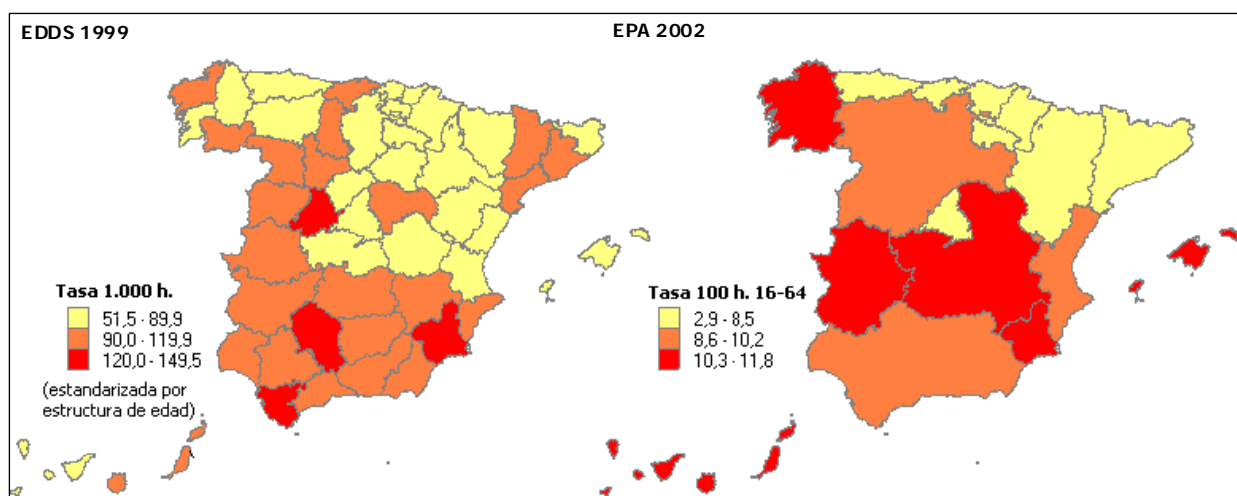
En 2002, la población en edad laboral (16-64 años) afectada se elevaba a 2.364.000 personas (8,6%); de ellas, 45,81% eran mujeres\*. En cuanto a las tasas por cada 100 habitantes: el 9,4% de los hombres y el 8% de las mujeres estaban afectados por alguna discapacidad; la de los hombres era superior a la de las mujeres en todos los grupos de edad; a mayor edad, mayor tasa de discapacidad. En cuanto a la duración, el 41,4% llevaba afectado por la discapacidad 10 ó más años (llegando al 55,1% los de 16-24 años); el 19,2%, de 5 a 10 años.

En 1999, en zonas rurales (municipios de menos de 10.000 h.) la tasa era 11,1%, en zonas urbanas (10.000-500.000 h.) de 8,1%, en las macrourbanas (más de 500.000 h.) era de 8,4%. La diferencia entre ámbito rural y urbano puede deberse al mayor envejecimiento en el primero, menor nivel de renta e instrucción y menor facilidad de acceso a servicios sociosanitarios (INE, 2005: 57); la mayor proporción en las grandes ciudades puede deberse principalmente a efectos de envejecimiento de la población, y "de una mayor propensión a padecer trastornos y disfunciones [...] como consecuencia de unas condiciones de vida (contaminación, estrés, etc.) menos saludables" (Colectivo Ioé, 2003: 35).

En relación a la distribución territorial, teniendo en cuenta siempre las diferencias entre las dos fuentes estadísticas, se puede percibir a grandes rasgos dos zonas: una con menores tasas entre el norte y el este, otra con mayor prevalencia de las personas con discapacidad entre el sur y el oeste. Esto se atribuye a diversos factores: envejecimiento de la población, nivel de renta (Colectivo Ioé, 2003: 31), además de la carencia de "factores de dotación, infraestructuras de servicios, etc." (INE, 2005: 57). Así en 1999, 23 provincias y 8 comunidades estaban por debajo de la media estatal, con casos anómalos en esa distribución por zonas como Catalunya. En 2002\* y para la población de 16-64 años, las comunidades del Eje del Ebro, las del litoral cantábrico (menos Galicia) y Madrid, estarían por debajo de la media.



	16-25	25-44	45-64
% del total	6,2	31,7	62,2
Tasa por 100 h.	2,9	5,7	16,1
Tasa Hombres	3,4	6,2	17,4
Tasa Mujeres	2,4	5,2	14,8



<sup>4</sup> Datos de la EDDS (INE, 2005) para 1999. Datos de EPA2002 en INE (2003) para el siguiente año, excepto los puntos señalados con asterisco (\*) que, procediendo de esa misma encuesta, han sido reelaborados con metodología EPA-2005, extraídos de INE (2008). Por otro lado y en cuanto a diferencias, se ha de tener en cuenta que, mientras que la EDDS de 1999 se refería a personas que llevaban afectadas por una discapacidad desde hacía más de un año, la población a que hacía referencia la EPA2002 eran personas con discapacidad -incluyéndose aquí también personas *con problemas de salud*- desde hacía más de 6 meses. V. INE (2003: 2).

➤ **Condiciones socioeconómicas**

En cuanto al nivel de instrucción cabe señalar que algunas deficiencias que afectan a la capacidad de aprendizaje (mentales, sensoriales, del lenguaje) "implican una dificultad añadida" (INE, 2003: 7). Además, otros factores como el handicap que supone la propia discapacidad para la integración escolar (INE, 2003: 8-9), se traducen en "una considerable falta de estudios y de alfabetización" (INE, 2005: 349).

Así, en 2002 el número de personas con discapacidad sin estudios seguía siendo importante con respecto al de las personas sin discapacidad (14% respecto al 2% del total de población en 1999); en estudios primarios duplicaban a las personas sin discapacidad; si se tienen en cuenta la segunda etapa de estudios secundarios más los estudios superiores, el primer colectivo se hallaba por debajo de la mitad del porcentaje del segundo. Además, cabe señalar que la edad también incidía negativamente en este aspecto.

Personas (%)	con disc.	sin disc.
<b>Sin estudios</b>	7,5	0,6
<b>Primaria</b>	51,3	25,2
<b>Secundaria 1ª. et.</b>	22,1	29,3
<b>Secundaria 2ª. et.</b>	10,4	21,2
<b>Superiores</b>	8,7	23,7
<b>Secundarios 2ª. + Superiores</b>	19,2	44,9

En 1999, se observaba que la proporción de trastornos se correspondía con cada tramo de ingresos: el número de personas discapacitadas se triplicaba en los estratos sociales más pobres respecto a los más ricos. Condiciones de vida menos saludables, mayor riesgo de enfermedades y accidentes, menores posibilidades de inserción y rehabilitación al disponer de recursos económicos más reducidos, bajos niveles de renta en las personas mayores... originarían esta tendencia (Colectivo Ioé, 2003: 30-31).

➤ **Actividad, empleo y paro**

Personas con discapacidad					
	Total	Hombres	Mujeres		
<b>Tasa de actividad</b>	33,7	39,3	27,1		
<b>de empleo</b>	28,5	34,3	21,7		
<b>de paro</b>	15,3	12,8	19,7		
Personas sin discapacidad					
	Total	Hombres	Mujeres		
<b>Tasa de actividad</b>	70,0	84,4	55,8		
<b>de empleo</b>	62,4	78,1	48,7		
<b>de paro</b>	11,0	7,5	16,2		
Medidas de fomento del Empleo.					
% personas con discapacidad beneficiadas					
Total	Hombres	Mujeres	16-24	25-44	45-64
11,6	12,2	10,7	18,1	15,8	7,4

En 2002, las tasas de actividad, empleo y paro se evidencian claramente negativas en el colectivo de personas con discapacidad. Se destaca como las diferencias entre sexos son menos importantes en este último: "la discapacidad atenúa las diferencias de género en materia de desempleo" (INE, 2003: 11). Por otro lado, la tasa de paro de los hombres discapacitados era inferior a la de las mujeres sin discapacidad: "una mujer sin discapacidad tiene más dificultades para encontrar empleo por el hecho de ser mujer que un hombre por

Restricciones en el trabajo: causa y % personas con discapacidad afectadas	
Por Tipo de trabajo	
<b>Total</b>	75,3
<b>Hombres</b>	73,9
<b>Mujeres</b>	65,8
<b>16-24</b>	60,6
<b>25-44</b>	71,1
<b>45-64</b>	79,0
<b>Ocupados</b>	54,6
<b>Parados</b>	69,6
<b>Inactivos</b>	84,7
Por cantidad de trabajo	Por desplazamiento
66,2	42,9
<b>necesitarían asistencia en el trabajo</b>	19,6
<b>p. con empleo que la reciben</b>	5,4

tener discapacidad" (INE, 2003: 11). Mas, esto se ha poner en relación con la diferente tasa de actividad de cada grupo.

Estar enfermos o incapacitados era la causa de no buscar empleo en los 2/3 de los casos, además del 16,7% de la jornada parcial que realizaban los que tenían un empleo de ese tipo. El pequeño porcentaje de los que se beneficiaban en 2002 de medidas para el fomento del empleo era superior en hombres y jóvenes. En cuanto a restricciones en el trabajo, se veían más afectados los hombres, las personas de más de 45 años y los inactivos. Solo un 5% de los ocupados recibía asistencia.

En ocupaciones, si bien en los hombres no se observaba diferencias importantes entre colectivos, las mujeres con discapacidad se ocupaban en trabajos menos cualificados. Las diferencias entre sexos en los grupos ocupacionales superiores era menor en discapacitados (INE, 2003: 13, 19).

## Configuración de la población con discapacidad en La Rioja

A continuación se recoge información sobre la población discapacitada en la provincia, es decir, los ciudadanos que han sido reconocidos como minusválidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Rioja contaba a 1 de enero de 2007, con una población de discapacitados de 17.000 personas. Esto representa un 5,55% de los habitantes de la provincia según datos facilitados por la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja. De esta cifra 9.209 son hombres (54%) y 7.791 son mujeres (46%).

Desde el año 2003, el número de discapacitados en la región ha registrado un importante aumento, ya que a 1 de enero de dicho año, se contabilizaron 13.600 personas afectadas, que entonces representaban el 5% del total de la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que era de 281.614 habitantes. En el transcurso de 5 años se observa que la población reconocida con una minusvalía aumentó en un 25% mientras que la población de la región se incrementó en un 10%.

La población adulta con minusvalía reconocida de 20 a 64 años, supone el 55% del total de la población con minusvalía reconocida (9.422 personas). Por grupos de edad, en todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de mujeres, excepto en el grupo de mayores de 75 años.

Teniendo en cuenta el grado de minusvalía, el 57% de la población con minusvalía reconocida presenta una discapacidad moderada; el 25% presentan una discapacidad grave, mientras que el 18% presentan una discapacidad muy grave.

Según la tipología de la deficiencia principal, las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor incidencia, con el 59% de la población reconocida con minusvalía. Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 21%, mientras que las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 15%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 5%.

Según la distribución territorial de la población con minusvalía reconocida en La Rioja, el 55% se encuentra en Logroño, el 20% en la Rioja Baja, el 14% en la Rioja Alta y el 10% en la Rioja Centro. Un 0,09 de los casos registrados no muestran localidad de residencia.

Un informe de la Fundación Equipara, revela que La Rioja figura entre las comunidades con mayor grado de cumplimiento de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), sólo superada por Aragón y Cantabria. Según este estudio, el 50% de las empresas riojanas con más de 50 empleados tienen en su plantilla al menos el 2% de trabajadores discapacitados; la media nacional se sitúa muy por debajo, ya que sólo el 32% de las empresas españolas con más de medio centenar de trabajadores cumplen la Ley.

Según este informe, los empleados contratan discapacitados porque "trabajan igual" (77%), por cumplir la ley (54%), por compromiso social (16%), porque ya trabajaban en la empresa (11%), por las subvenciones (10%), porque la discapacidad surgió en la empresa (9%), porque da buena imagen (8%), porque pasaron la prueba de selección (7%) o porque su contrato supone una rebaja de las cuotas de la Seguridad Social (6%).

Resaltar como aspecto positivo la alta satisfacción con el trabajo desempeñado por los trabajadores con discapacidad, tanto por la eficiencia de sus tareas como por su motivación: el 60% de los que contratan a discapacitados, manifiestan que hacen bien su trabajo, el 34%, que cumplen como los demás, el 7% que no dan problemas y el 4% que son responsables.

Para esta Fundación, la falta de cumplimiento del cupo de reserva de la Ley de Integración Social de los Minusválidos por parte de algunas empresas se debe en parte a la existencia de una oferta poco estructurada, consecuencia de la disgregación del colectivo, que supone un freno importante en los procesos de selección; otro aspecto importante que resaltan son las carencias en la formación del colectivo, así como la falta de concienciación empresarial, política y social.



En La Rioja está actualmente en vigor el "III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Personas con Discapacidad 2007-2010" aprobado el 2 de febrero de 2007 por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La aprobación de este nuevo Plan deberá repercutir favorablemente en diversos aspectos, como la generación de empleo, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y familiar, así como en la prevención y la calidad. Para conseguirlo, el Plan conlleva una serie de objetivos y medidas (63 objetivos y 267 medidas) en diversas áreas. Haremos únicamente mención de las áreas de Relaciones Laborales y Empleo de discapacitados, cuyos objetivos son los siguientes:

- Crear más empleo.
- Mejorar la calidad del empleo y de las relaciones laborales.
- Promover, fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Aumentar las posibilidades de crear empleo en el mercado laboral riojano.
- Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- Mejorar el entorno personal de las personas con discapacidad para que su inserción laboral sea más eficaz.
- Facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promover el espíritu emprendedor de las personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso al mercado laboral a través de los Centros Especiales de Empleo.
- Formación para favorecer el acceso al mercado laboral.
- Formación para mantener y mejorar la situación laboral de las personas con discapacidad.

Según dicho Plan, las proyecciones para el futuro indican que los afectados por algún grado de discapacidad se incrementarían en los próximos años, principalmente en el grupo de dependencia moderada (33%-64%), que es el que experimentará un crecimiento mayor.

## I.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A 31 de diciembre de 2007, el número de demandantes de empleo discapacitados en La Rioja asciende a 522 personas, lo que supone el 3,42% del total de demandantes de la provincia. Este porcentaje es superior en 0,66 décimas a la tasa nacional de discapacitados.

Si tenemos en cuenta la tipología de la discapacidad, el 64% de los demandantes declararon discapacidad física, el 13% psíquica, el 11% sensorial y el 1% del lenguaje.

Desde el 2003 el colectivo de demandantes con discapacidad ha crecido el 9%, lo que supone un incremento de 46 personas; en el último año el crecimiento alcanza el 4%, con un aumento de 19 personas.

En el año 2007 se realizaron 1.421 contratos a discapacitados, lo que representa el 1,18% sobre el total de la contratación provincial. A nivel estatal la tasa de discapacitados es del 0,88%.

Si tenemos en cuenta la tipología de la discapacidad, el 69% de los contratados presentan una discapacidad física, el 13% psíquica, el 9% sensorial y el 0% del lenguaje.

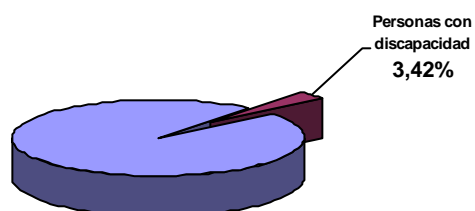
En el periodo 2003-2007 el número de contratos a discapacitados aumenta un 19%, aunque en el último año disminuye la contratación un 7%, lo que supone una reducción de 108 personas.

Por localidades, Logroño registra el 68% de los contratos a discapacitados de la Comunidad y el 55% de los demandantes de empleo con algún tipo de discapacidad reconocida.

Respecto al colectivo de extranjeros, los demandantes con discapacidad extranjeros representan el 3% del total de discapacitados y el 7% de los contratos. Por nacionalidades, los naturales de Marruecos son el colectivo más numeroso de demandantes con el 27% y los naturales de Bolivia son los discapacitados más contratados, con el 21% del total de contratos.

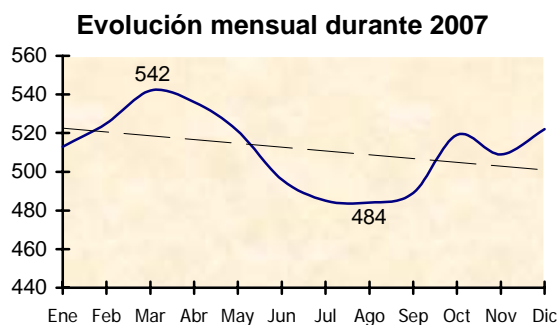
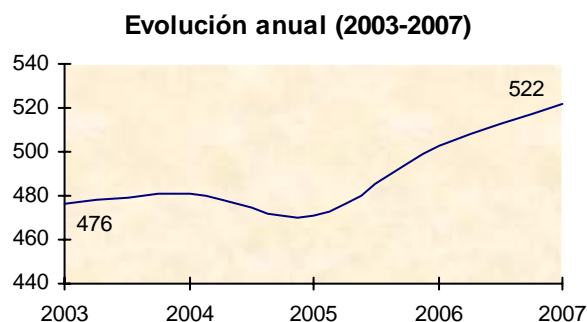
### 1.- Personas con discapacidad que demandan empleo a 31 de diciembre de 2007

Total demandantes de empleo: 522

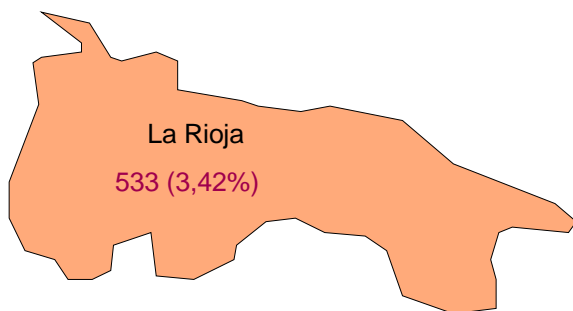


Tipos de discapacidad	Demandantes de empleo	% Var. interanual
Sin disc. Declarada	61	110,34%
Físicas	334	-6,44%
Psíquicas	67	13,56%
Sensoriales	57	0,00%
Del lenguaje	3	200,00%

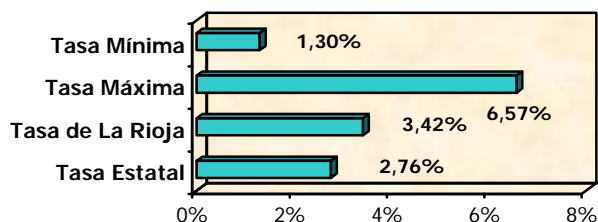
#### ➤ Evolución de los demandantes



➤ Localización geográfica



Posicionamiento de las tasas provinciales de demandantes de empleo



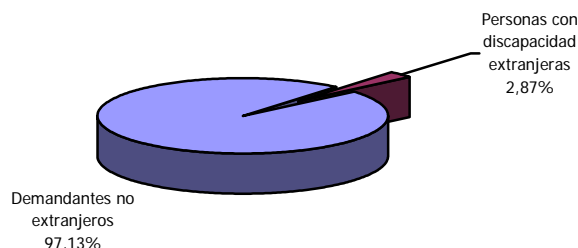
Municipios con mayor tasa de demandantes de empleo con discapacidad

Localidades (1)	Nº de demandantes	Porcentaje sobre total provincial	Tasa de demandantes
LOGROÑO	289	55,36%	3,65%
HARO	23	4,41%	3,70%
LARDERO	22	4,21%	6,45%
NAVARRETE	8	1,53%	6,02%
PRADEJON	5	0,96%	4,00%
ALDEANUEVA DE EBRO	4	0,77%	4,21%
ALBERITE	4	0,77%	3,48%
BAÑOS DE RIO TOBIA	3	0,57%	5,66%
CENICERO	3	0,57%	3,95%
BERGASA	2	0,38%	33,33%
VENTROSA	1	0,20%	100,00%
PAZUENGOS	1	0,20%	100,00%
PREJANO	1	0,20%	33,33%
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	1	0,20%	25,00%
REDAL, EL	1	0,20%	25,00%
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>522</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,42%</b>

(1) Se han seleccionado aquellas localidades que superan la tasa provincial de demandas del colectivo

➤ Personas con discapacidad demandantes extranjeras

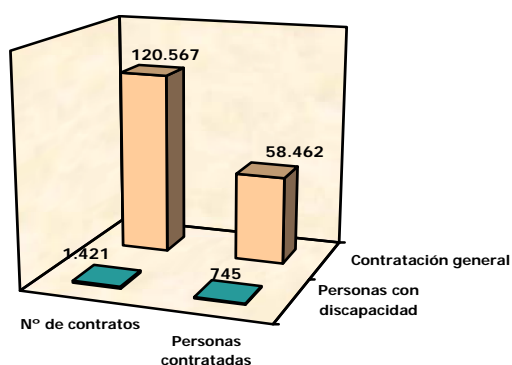
Porcentaje de personas con discapacidad extranjeras: 2,87%



Tipos de discapacidad	Demandantes de empleo
Sin disc. Declarada	1
Físicas	10
Psíquicas	4
Sensoriales	0
Del lenguaje	0

Nacionalidades destacables			
País de Nacionalidad	Personas con discapacidad demandantes extranjeras	% provincia	% Var. interanual
MARRUECOS	4	0,76%	33,33%
ECUADOR	2	0,38%	100,00%
ITALIA	2	0,38%	100,00%
ARGELIA	1	0,19%	100,00%
DOMINICANA, REPÚBLICA	1	0,19%	100,00%
FILIPINAS	1	0,19%	100,00%
GUINEA	1	0,19%	0,00%
POLONIA	1	0,19%	100,00%
PORTUGAL	1	0,19%	0,00%
URUGUAY	1	0,19%	0,00%
<b>Total LA RIOJA</b>	<b>15</b>	<b>2,87%</b>	<b>- 6,25%</b>

## 2.- Contratación realizada a las personas con discapacidad durante el año 2007

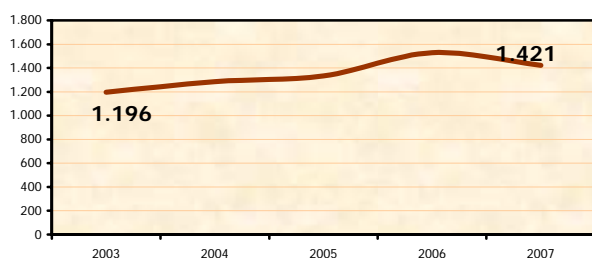


Tipos de discapacidad*	Contratos	%	% Var. interanua
Sin disc. declarada	86	10,0	145,71
Físicas	589	68,5	- 10,49
Psíquicas	108	12,5	0,00
Sensoriales	75	8,73	- 35,34
Del lenguaje	1	0,01	- 66,66

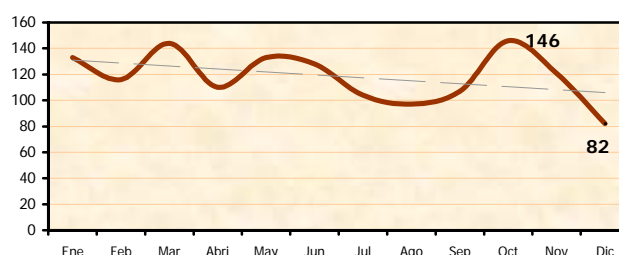
\* Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.

### ➤ Evolución de los contratos

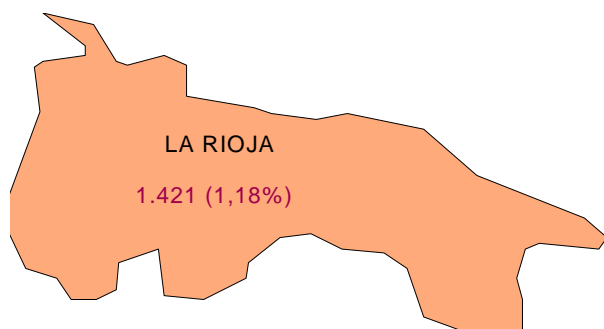
Evolución anual (2003-2007)



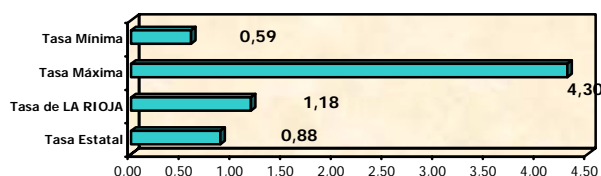
Evolución mensual durante 2007



### ➤ Localización geográfica de los contratos



POSICIONAMIENTO DE LAS TASAS PROVINCIALES DE CONTRATOS

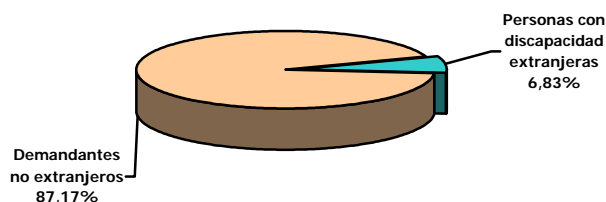


Municipios con mayor tasa de contratos a personas con discapacidad			
Localidades (1)	Nº de contratos	Porcentaje sobre total provincial	Tasa de contratos
LOGROÑO	962	67,70%	1,57%
FUENMAYOR	29	2,04%	2,07%
AGONCILLO	28	1,97%	1,36%
LARDERO	28	1,97%	1,37%
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	5	0,35%	1,79%
BAÑOS DE RIO TOBIA	4	0,28%	1,69%
ALCANADRE	3	0,21%	1,33%
ARENZANA DE ABAJO	3	0,21%	2,21%
BERGASA	3	0,21%	4,55%
VENTOSA	3	0,21%	6,67%
MEDRANO	2	0,14%	1,46%
PAZUENGOS	2	0,14%	50,00%
REDAL, EL	2	0,14%	3,51%
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	2	0,14%	3,39%
TRICIO	2	0,14%	1,28%
<b>Total PROVINCIA</b>	<b>1.421</b>	<b>100%</b>	<b>1,18%</b>

(1) Se han seleccionado aquellas localidades que superan la tasa provincial de contratos del colectivo

➤ **Contratos a personas con discapacidad extranjeras**

Porcentaje de personas con discapacidad extranjeras: 6,38%



Personas con discapacidad extranjeras	
Tipos de discapacidad	Contratos
Sin disc. declarada	9
Físicas	37
Psíquicas	8
Sensoriales	3
Del lenguaje	0

\* Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.

Nacionalidades destacables			
País de Nacionalidad	Contratos a personas con discapacidad extranjeras	% provincia	% Var. interanual
BOLIVIA	20	1,40%	25,00%
COLOMBIA	12	0,84%	300,00%
PORTUGAL	12	0,84%	- 20,00%
RUMANÍA	8	0,56%	166,66%
MARRUECOS	7	0,49%	40,00%
PAKISTÁN	7	0,49%	- 22,22%
POLONIA	7	0,49%	250,00%
ARGELIA	6	0,42%	100,00%
ECUADOR	5	0,35%	500,00%
COSTA DE MARFIL	3	0,21%	- 25,00%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>6,83%</b>	<b>46,97%</b>

## II.-CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Del total de demandantes de empleo discapacitados el 56% son hombres y el 44% son mujeres. A nivel nacional el porcentaje de hombres y mujeres es del 52% y 48% respectivamente.

Por tramos de edad, el intervalo de los 25 a 34 años es el que registra el mayor porcentaje de hombres demandantes, con el 70% de los mismos y el intervalo de los 35 a 44 años es el que registra el mayor porcentaje de mujeres demandantes con el 52% de las mismas.

Por nivel formativo de los demandantes discapacitados, el 72% posee Educación Secundaria Obligatoria con o sin titulación.

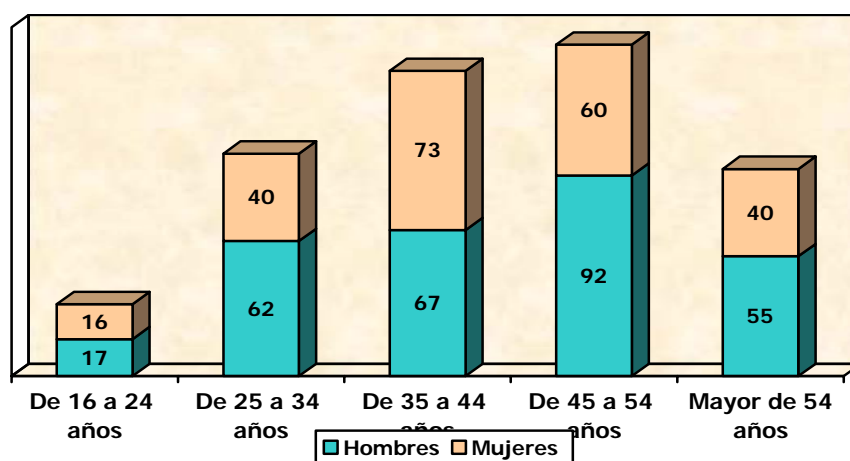
Del total de contratos realizados a discapacitados, el 63% se realiza a hombres y el 37% a mujeres. A nivel nacional el porcentaje es del 62% y del 38% respectivamente.

Por tramos de edad, el intervalo de los 45 a 54 años es el que registra el mayor porcentaje de contratos a hombres, con el 70% de los mismos y el intervalo de los 25 a los 34 años es el que registra el mayor porcentaje de contratos a mujeres con el 43% de las mismas.

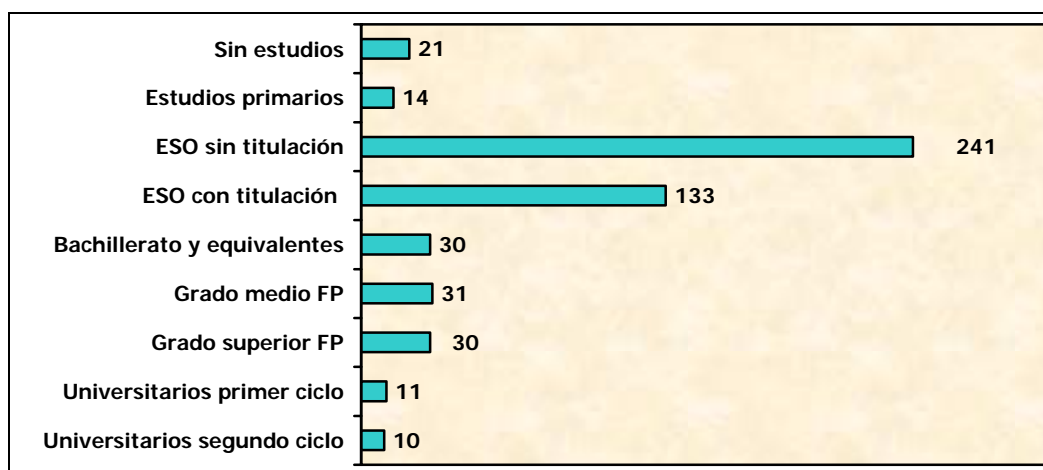
Por nivel formativo, la contratación se realizó mayoritariamente a discapacitados con Educación Secundaria Obligatoria, con o sin titulación, con un 74% de los contratos realizados.

### 1.- Personas con discapacidad que demandan empleo

#### ➤ Según sexo y grupos de edad



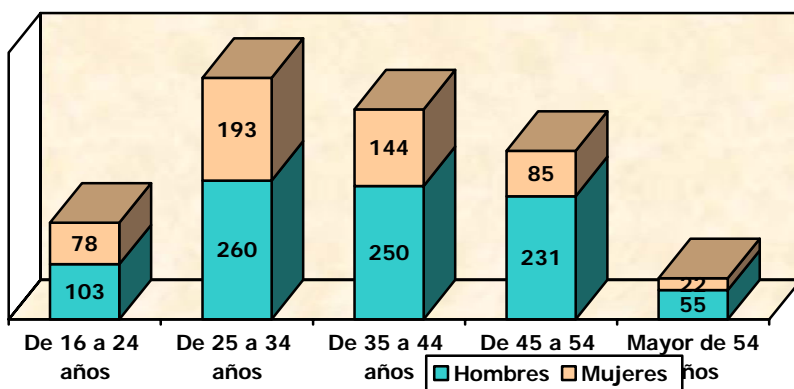
#### ➤ Según nivel académico\*



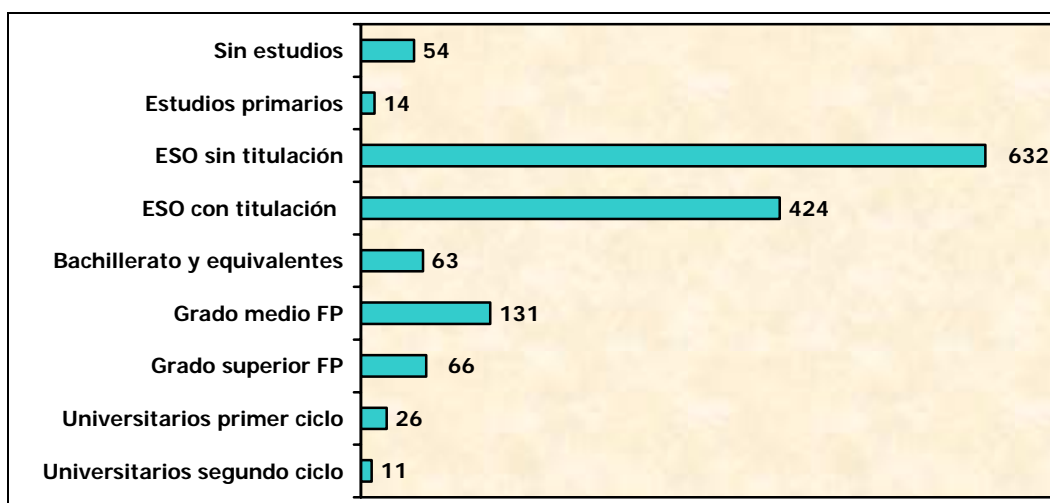
\* No se incluye indeterminado (1 demandante)

## 2.- Contratos realizados a personas con discapacidad\*

- **Según sexo y grupos de edad** (Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.)



- **Según nivel académico**



### III.-CARACTERÍSTICAS LABORALES

Según los criterios establecidos para la medición del paro registrado, el 58% del colectivo de demandantes discapacitados se consideran parados, 305 personas, mientras que el 42% se consideran no parados, 217 personas.

Del total de demandantes discapacitados, el 92% tienen experiencia laboral previa y el 8% son demandantes de primer empleo que quieren acceder al mercado de trabajo por primera vez.

Por tiempo de permanencia en desempleo, el 37% de los discapacitados tienen una antigüedad en la demanda menor a 3 meses, cifra más desfavorable que la provincial, que es del 48%; el 22% de los discapacitados en La Rioja tiene una antigüedad mayor de 24 meses, cifra también más desfavorable que la provincial que es del 12%, por lo que se puede concluir que los discapacitados permanecen mayor tiempo en desempleo que la media provincial.

Por sectores económicos, el 76% de los contratos efectuados en el 2007 fueron suscritos en el sector servicios, es decir, el sector servicios contrata a 3 de cada cuatro discapacitados.

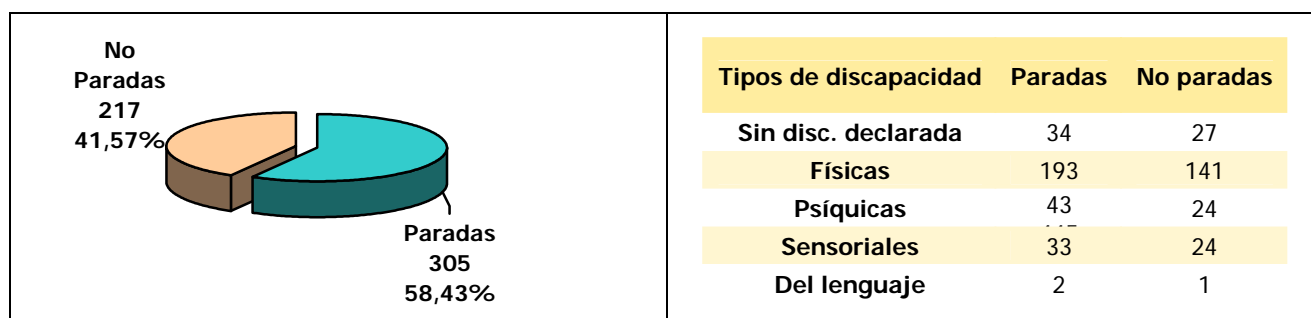
Por actividades económicas es la Industria Textil, la que alcanza el mayor porcentaje de contratación a discapacitados, con una tasa del 9%, seguida de la actividad de Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados, con una tasa del 6%. En valores absolutos, es decir por número de contratos es la actividad de Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales, la que tiene el mayor número, con 253 contratos, seguida de Otras actividades empresariales con 433 contratos.

Respecto a la estabilidad en la contratación, el 16% de los contratos a discapacitados en el 2007 son indefinidos, lo que supone una estabilidad mayor del colectivo de discapacitados que del total provincial, éste último con una tasa del 13%.

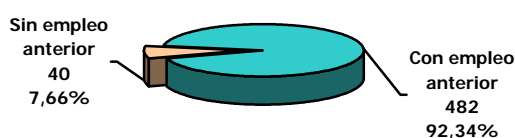
La duración media de los contratos realizados a discapacitados es superior a la duración media del total de contratos en la provincia: el 35% de los contratos a discapacitados tiene una duración inferior o igual a tres meses (53% total provincial), un 8% entre tres y seis meses (igual que el total provincial) y un 16% superior a seis meses (3% total provincial). Los contratos de duración indeterminada suponen el 42% en el caso de los discapacitados y el 36% del total de contratos registrados.

#### 1.- Características específicas de las personas con discapacidad demandantes

##### ➤ Personas con discapacidad paradas



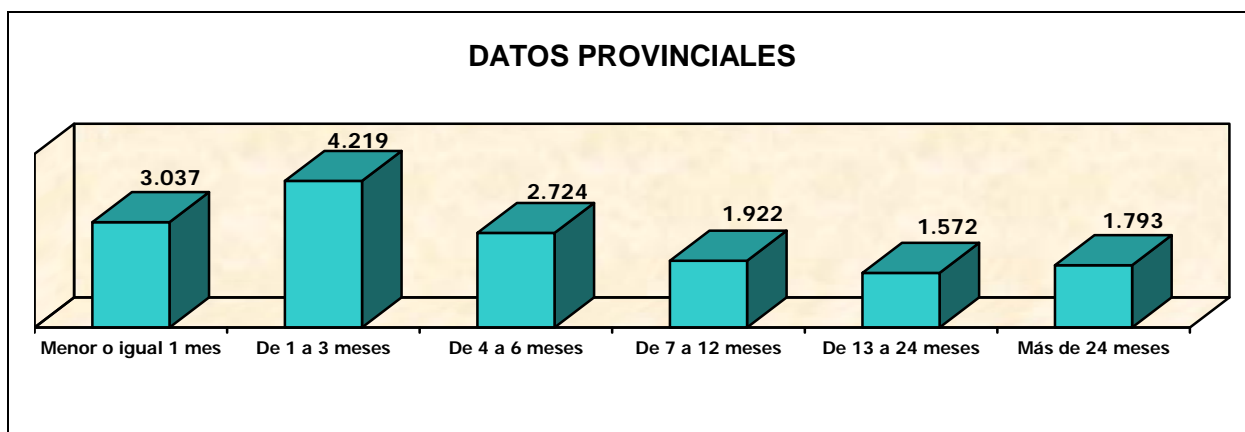
##### ➤ Experiencia laboral





➤ Antigüedad de la demanda de empleo

Tramos de Antigüedad	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje
Menor o igual 1 mes	16	36	11	5	0
De 1 a 3 meses	17	78	19	12	1
De 4 a 6 meses	13	61	5	6	0
De 7 a 12 meses	6	38	16	8	1
De 13 a 24 meses	3	34	10	12	1
Más de 24 meses	6	87	6	14	0

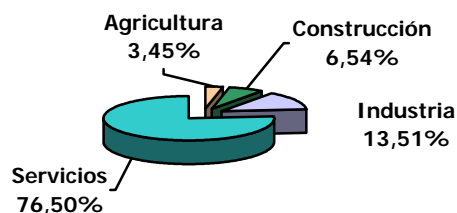


Comparación porcentual del colectivo y el total provincial por tramos de antigüedad en la demanda

	Menor o igual a 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 a 12 meses	De 13 a 24 meses	Más de 24 meses
Personas con discapacidad demandantes	13,03	24,33	16,28	13,22	11,49	21,65
Total provincial	19,89	27,63	17,84	12,59	10,30	11,74

## 2.- Características específicas de los contratos realizados a personas con discapacidad

### ➤ Contratación según sectores económicos



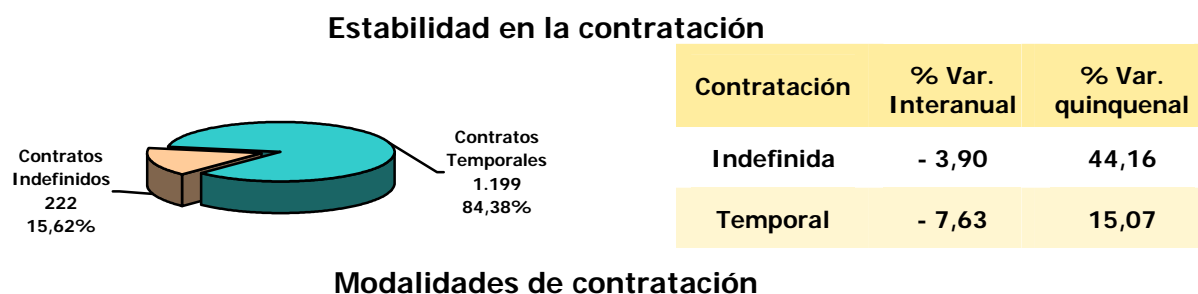
### ➤ Actividades económicas en las que la contratación de Personas con discapacidad es más relevante

Actividades Económicas (1)	Contratos a personas con discapacidad(2)	Tasa de contratos
Industria textil	25	9,33%
Edición, artes graficas, y reproducción de soportes grabados	12	5,80%
Reciclaje	5	5,56%
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	253	5,50%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1	4,76%
Actividades auxiliares ala intermediación financiera	3	4,62%
Industria confección y de la peletería	5	4,17%
Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras	39	3,85%
Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	1	3,03%
Transporte terrestre. transporte por tuberías	55	2,85%
Industria del papel	4	2,76%
Actividades de saneamiento publico	19	2,54%
Hogares que emplean personal domestico	2	2,35%
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores. venta al por menor de combustible para vehículos de motor	17	2,20%
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	45	2,15%
Correos y telecomunicaciones	44	2,10%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles. cestería y espartería	11	2,08%
Actividades diversas de servicios personales	14	1,93%
Actividades informáticas	5	1,93%
Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	5	1,55%

(1) Se han seleccionado las 20 actividades económicas que superan la tasa provincial de contratación del colectivo (1,18%)

(2) ( Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.)

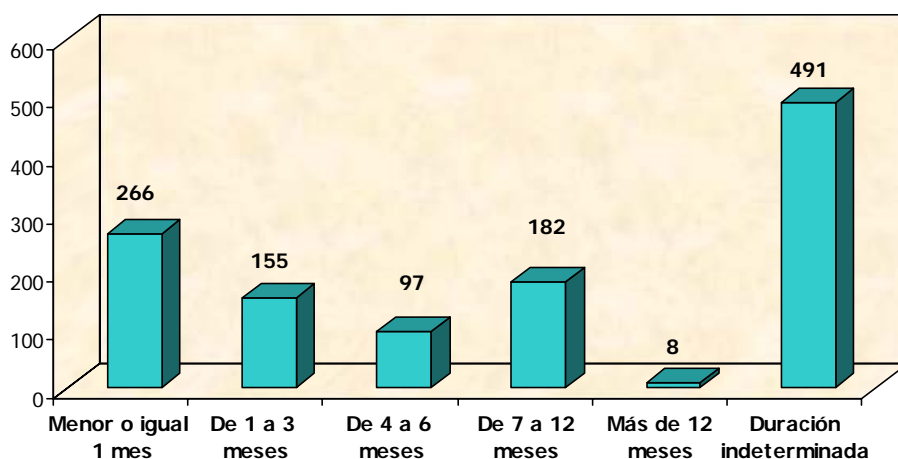
### ➤ Contratación según tipología



Tipo de contrato*	Contratos	Porcentaje	% Var. Interanual	% Var. quinquenal
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif/No Bonif)	30	2,11		
INDEFINIDO ORDINARIO (No Bonif) (2006)			50,00	130,77
INDEFINIDO FOMENTO CONTRATACIÓN (FCI)	12	0,84		
INDEFINIDO FOMENTO EMPLEO (FCI + Bonif) (2006)			- 57,14	- 74,47
INDEFINIDO MINUSVÁLIDOS ORDINARIOS	19	1,33		
INDEFINIDO MINUSVÁLIDOS F.C.I.	90	6,33		
INDEFINIDO MINUSVÁLIDOS (2006)			25,28	91,23
CONVERSIÓN ORDINARIA	35	2,46		
CONVERSIÓN FCI	36	2,53		
CONVERSIÓN (2006)			- 26,04	91,89
OBRA O SERVICIO	329	23,15	- 12,96	0,92
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	420	29,55	- 10,06	- 13,75
INTERINIDAD	278	19,56	- 17,26	98,57
TEMPORAL MINUSVÁLIDO	159	11,19	62,24	178,95
RELEVO	3	0,21	50,00	200,00
JUBILACIÓN PARCIAL	3	0,21	200,00	
PRACTICAS	1	0,07	0,00	- 50,00
FORMACIÓN	6	0,42	- 33,33	- 25,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.421</b>	<b>100</b>	<b>-7,06</b>	<b>18,81</b>

\* Con el objeto de poder valorar los efectos de las modificaciones introducidas por la Ley 43/2006, se calculan variaciones interanuales y quinquenales agrupando las actuales modalidades respecto a las vigentes en 2006 y 2003.

➤ Duración de los contratos temporales

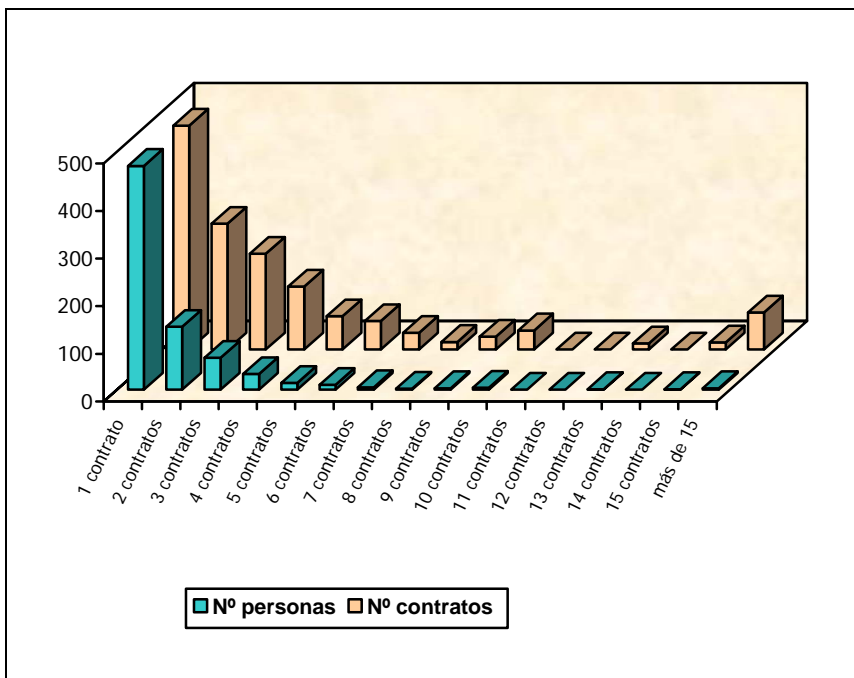


Duración de los contratos temporales por tipología\*

Contratos temporales	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje
Menor o igual 1 mes	9	114	27	10	1
De 1 a 3 meses	6	74	16	9	0
De 4 a 6 meses	8	45	9	9	0
De 7 a 12 meses	16	90	12	11	0
Mas de 12 meses	0	1	1	2	0
Duración indeterminada	29	201	35	23	0

- Agrupación en relación a la primera discapacidad de la demanda, por lo que el total de contratos disminuye, ya que éstos no siempre van asociados a una demanda.

➤ Rotación de los contratos en el colectivo



Nº contratos	Contratos	Personas contratadas
1	470	470
2	264	132
3	201	67
4	132	33
5	70	14
6	60	10
7	35	5
8	16	2
9	27	3
10	40	4
11	0	0
12	0	0
13	13	1
14	0	0
15	15	1
Más 15	78	3

### 3.- Movilidad de los trabajadores y trabajadoras

Durante el año 2007, salieron de La Rioja más trabajadores discapacitados hacia otras provincias, que los que entraron, arrojando un saldo negativo de 85 trabajadores.

Las principales provincias de destino de los trabajadores discapacitados riojanos, son Navarra y Álava con el 30% y el 18% de los contratos respectivamente, debido a la cercanía geográfica de algunas de sus poblaciones; a continuación figura un destino más alejado, Barcelona, con el 12% de los contratos.

En relación a las provincias de procedencia de los discapacitados que vienen a trabajar a La Rioja, el primer lugar lo ocupa Zaragoza, con el 24% de los contratos, seguido de Navarra, con el 17% y Álava con el 10% de los contratos.

#### Movilidad interprovincial de los trabajadores y trabajadoras. Saldo

Nº de contratos a personas con discapacidad, que entran	Nº de contratos a personas con discapacidad, que salen	Saldo
119	204	- 85

#### Principales flujos provinciales

PROCEDENCIA Contratos a personas con discapacidad que entran			DESTINO Contratos a personas con discapacidad que salen		
Provincias	Nº de contratos	% total	Provincias	Nº de contratos	% total
ZARAGOZA	28	23,53%	NAVARRA	61	29,90%
NAVARRA	20	16,81%	ALAVA	37	18,14%
ALAVA	12	10,08%	BARCELONA	25	12,25%
MADRID	10	8,40%	BURGOS	12	5,88%
VALENCIA	7	5,88%	VIZCAYA	12	5,88%
BURGOS	6	5,04%	MADRID	11	5,39%
VIZCAYA	5	4,20%	LEON	10	4,90%
CACERES	4	3,36%	PALENCIA	8	3,92%
CANTABRIA	4	3,36%	ZARAGOZA	7	3,43%
GUIPUZCOA	4	3,36%	MURCIA	5	2,45%
LEON	3	2,52%	ALICANTE/ALACAN	4	1,96%
OURENSE	2	1,68%	ASTURIAS	2	0,98%
SALAMANCA	2	1,68%	TARRAGONA	2	0,98%
VALLADOLID	2	1,68%	ALMERÍA	1	0,49%
ALBACETE	1	0,84%	CANTABRIA	1	0,49%

## 4.- Ámbito ocupacional

Por Gran Grupo Ocupacional, se observa que el 60% de los demandantes discapacitados son trabajadores no cualificados, porcentaje superior al de demandantes totales no cualificados en La Rioja, del 37%. A nivel nacional, el porcentaje de demandantes discapacitados no cualificados es también inferior, alcanzando el 44%. Los otros dos Grupos Ocupacionales con mayor número de demandantes son el Grupo de Empleados de tipo administrativo, con el 16% (16% también a nivel nacional) y el Grupo de Trabajadores de los servicios de restauración y personales, con el 7,85% (14,40% a nivel nacional).

Por ocupaciones, la ocupación más demandada es la de Peón de industrias manufactureras, con el 57% de las demandas, seguida de la ocupación de Ordenanzas, con el 25% de las demandas. Las ocupaciones más contratadas son Peón de industrias manufactureras, con el 14,43% de los contratos y la ocupación de Personal de limpieza de oficinas y hoteles, con el 6,97% de los contratos; la ocupación de Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas, destaca por ser la tercera con mayor número de contratos, 54, sin embargo no figura entre las 25 ocupaciones con mayor número de demandantes discapacitados.

Las ocupaciones más demandadas para discapacitados físicos, son Peón de la industria manufacturera, Ordenanza y Empleado de información y recepcionista. Las más contratadas son Peón de la industria manufacturera, Ordenanza y Dependientes y exhibidores en tiendas

Las ocupaciones más demandadas para discapacitados psíquicos son Peón de la industria manufacturera, Personal de limpieza de oficinas y hoteles y Ordenanza. Las más contratadas son de Peón de la industria manufacturera y la de Personal de limpieza de oficinas y hoteles, Crupieres y Peones agrícolas.

Las ocupaciones más demandadas para discapacitados sensoriales son Peón de la industria manufacturera y Ordenanza. Las más contratadas son Peón de la industria manufacturera y Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas.

### ➤ Demandas y Contratos según Gran Grupo Ocupacional

Código	Gran Grupo Ocupacional	Demandas	Contratos
1	Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas	2	3
2	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	15	15
3	Técnicos y profesionales de apoyo	16	46
4	Empleados de tipo administrativo	84	218
5	Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	41	220
6	Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	9	24
7	Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	19	69
8	Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	21	154
9	Trabajadores no cualificados	315	672

### ➤ Ocupaciones con mayor número de personas con discapacidad

#### Ocupaciones con mayor número de personas con discapacidad demandantes

Ocupaciones	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total
Peones de industrias manufactureras	40	175	47	37	1	300
Ordenanzas	9	95	14	9	1	128
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	13	45	16	7		81
Conserjes de edificios	7	47	10	7		71
Empleados de información y recepcionistas en oficinas	4	53	8	2		67
Taquígrafos y mecanógrafos	5	49	6	6		66

Ocupaciones	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	6	46	9	5		66
Vigilantes, guardianes y asimilados	3	36	3	3		45
Peones del transporte y descargadores	5	19	13	5		42
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	1	26	1	5		33
Telefonistas		23	3	3		29
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	6	11	8	2	1	28
Peones de la construcción de edificios	6	11	4	3		24
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	4	15	4			23
Cocineros y otros preparadores de comidas	2	15	4	1	1	23
Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	1	14	3	2		20
Asistentes domiciliarios	1	11	2	4		18
Operadores de carretillas elevadoras		14		3		17
Camareros, bármanes y asimilados	1	9	5	1		16
Empleados de control de abastecimientos e inventario	2	8	2	2		14
Secretarios administrativos y asimilados	1	10	2			13
Grabadores de datos	1	9		3		13
Empleados para el cuidado de niños	1	9	1	2		13
Representantes de comercio y técnicos de ventas	2	10				12
Auxiliares de enfermería hospitalaria	1	6	2	2		11

### Ocupaciones con mayor número de contratos a personas con discapacidad

Ocupaciones	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total
Peones de industrias manufactureras	20	128	41	16		205
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	10	67	14	8		99
Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	5	33	5	11		54
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	2	39	3	2		46
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	8	28	4	1		41
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla)		25	1	3		29
Camareros, bármanes y asimilados	7	16	4	1		28
Taquígrafos y mecanógrafos	3	19		1		23
Peones agrícolas	2	12	5	1		20
Peones de la construcción de edificios	4	12	3	1		20
Peones del transporte y descargadores		11	2	3		16
Vigilantes, guardianes y asimilados	2	8		3		13
Auxiliares de enfermería hospitalaria	3	6	1	2		12
Conserjes de edificios	2	8		2		12
Conductores de camiones	1	8		2		11
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas, excepto en huertas, viveros y jardines		7	1	1	1	10
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente		8				8
Albañiles y mamposteros		7		1		8
Lavaderos, planchadores, y asimilados		6	1	1		8
Cocineros y otros preparadores de comidas		5	2			7
Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados		7				7
Auxiliares de enfermería de atención primaria		5		1		6
Asistentes domiciliarios	1	5				6
Operadores de máquinas-herramienta	2	2	2			6
Operadores de carretillas elevadoras	1	4		1		6
Ordenanzas	1	5				6

➤ **Ocupaciones en las que la presencia de personas con discapacidad es más relevante**

Las 25 ocupaciones que solicitan mayor proporción de personas con discapacidad (1)			Las 25 ocupaciones en las que es más relevante la contratación a personas con discapacidad (2)		
Ocupaciones	Demandantes	Tasa	Ocupaciones	Contratos	Tasa
Conserjes de edificios	71	37,17%	Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	92	51,40%
Ordenanzas	128	26,72%	Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	59	10,21%
Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	8	24,24%	Lavaderos, planchadores, y asimilados	8	6,67%
Vigilantes, guardianes y asimilados	45	22,50%	Conserjes de edificios	21	5,61%
Telefonistas	29	21,17%	Auxiliares de enfermería de atención primaria	9	4,81%
Grabadores de datos	13	13,00%	Operadores de grúas, camiones montacargas y de maquinaria similar de movimiento de materiales	9	4,48%
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	28	12,79%	Ordenanzas	9	4,41%
Empleados de información y recepcionistas en oficinas	67	11,45%	Vigilantes, guardianes y asimilados	20	3,54%
Empleados de control de abastecimientos e inventario	14	9,93%	Operadores de carretillas elevadoras	11	3,53%
Costureros a mano, bordadores y asimilados (excepto calzado, marroquinería y guantería de piel)	5	7,46%	Mozos de equipaje y asimilados	6	3,28%
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla)	5	7,14%	Asistentes domiciliarios	24	3,04%
Barrenderos y asimilados	4	6,90%	Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	12	2,77%
Delineantes y diseñadores técnicos	5	6,67%	Guardias jurados y personal de seguridad privado	8	2,38%
Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	20	6,56%	Empleados de contabilidad y cálculo de nóminas y salarios	6	2,32%
Operadores de carretillas elevadoras	17	6,44%	Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	7	2,10%
Lavaderos, planchadores, y asimilados	8	6,40%	Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla)	38	1,85%
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	33	6,20%	Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	136	1,73%
Operadores en instalaciones de producción de energía eléctrica	5	5,32%	Operadores de robots industriales	6	1,61%
Mecánicos y ajustadores de maquinaria agrícola e industrial	9	4,86%	Peones de industrias manufactureras	361	1,50%
Peones de industrias manufactureras	300	4,71%	Auxiliares de enfermería hospitalaria	13	1,50%
Asistentes domiciliarios	18	4,28%	Taquígrafos y mecanógrafos	28	1,46%
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	81	3,72%	Operadores de máquinas-herramienta	8	1,41%
Peones del transporte y descargadores	42	3,62%	Fontaneros e instaladores de tuberías	8	1,30%
Taquígrafos y mecanógrafos	66	3,54%	Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	87	1,25%
Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas	9	3,50%			

(1) 25 ocupaciones con mayor número de personas con discapacidad demandantes y cuyas tasas superan la tasa provincial de demandas (3,42%)

(2) 25 ocupaciones con mayor número de contratos a personas con discapacidad y cuyas tasas superan la tasa provincial (1,18%)

➤ **Rotación de los contratos en las ocupaciones más relevantes**

Ocupaciones donde la contratación es más relevante	Contratos	Personas con discapacidad contratadas	Índice de rotación
Peones de industrias manufactureras	361	217	1,66



Ocupaciones donde la contratación es más relevante	Contratos	Personas con discapacidad contratadas	Índice de rotación
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares	136	101	1,35
Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	92	20	4,6
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	87	58	1,5
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	59	53	1,11
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla)	38	6	6,33
Taquígrafos y mecanógrafos	28	28	1
Asistentes domiciliarios	24	9	2,66
Conserjes de edificios	21	16	1,31
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en actividades agrícolas, excepto en huertas, viveros y jardines	20	18	1,11
Vigilantes, guardianes y asimilados	20	17	1,17
Auxiliares de enfermería hospitalaria	13	10	1,3
Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente	12	7	1,71
Operadores de carretillas elevadoras	11	7	1,57
Auxiliares de enfermería de atención primaria	9	7	1,29
Operadores de grúas, camiones montacargas y de maquinaria similar de movimiento de materiales	9	5	1,8
Ordenanzas	9	8	1,13
Guardias jurados y personal de seguridad privado	8	7	1,29
Fontaneros e instaladores de tuberías	8	4	2
Operadores de máquinas-herramienta	8	6	1,33
Lavaderos, planchadores, y asimilados	8	3	2,66
Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	7	6	1,16
Empleados de contabilidad y cálculo de nóminas y salarios	6	6	1
Operadores de robots industriales	6	4	1,5
Mozos de equipaje y asimilados	6	5	1,2
Trabajadores cualificados por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines	3	3	1

➤ **Temporalidad en la contratación por ocupaciones**

Las 25 ocupaciones con mayor contratación temporal			Las 25 ocupaciones con mayor contratación indefinida		
Ocupaciones	Contratos Temporales	Variac. Inter-anual	Ocupaciones	Contratos Indefinidos	Variac. Inter-anual
Peones de industrias manufactureras	314	-15,59%	Peones de industrias manufactureras	47	-11,32%
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	124	-19,48%	Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	14	180,00%
Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	86	-17,31%	Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	13	-13,33%
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	74	45,10%	Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros similares	12	-45,45%
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	45	181,25%	Vigilantes, guardianes y asimilados	10	25,00%
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla)	37	-7,50%	Conductores de camiones	9	80,00%
Camareros, bármanes y asimilados	33	50,00%	Taquígrafos y mecanógrafos	8	-50,00%
Peones agrícolas	32	3,23%	Peones del transporte y descargadores	7	600,00%
Peones del transporte y descargadores	26	-3,70%	Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas	6	0,00%
Asistentes domiciliarios	24	4,35%	Peones de la construcción de edificios	6	500,00%
Peones de la construcción de edificios	23	-32,35%	Auxiliares administ. sin atención al público no clasificados anteriormente	5	66,67%
Conserjes de edificios	21	31,25%	Cocineros y otros preparadores de comidas	4	100,00%
Taquígrafos y mecanógrafos	20	-23,08%	Empleados de información y recepcionistas en oficinas	3	200,00%
Trabajadores cualificados cuenta ajena activ. agrícolas, no huertas, viveros y jardines	19	26,67%	Camareros, bármanes y asimilados	3	-57,14%
Albañiles y mamposteros	15	-31,82%	Otros empleados en el cuidado de personas y asimilados	3	200,00%
Conductores de camiones	13	-55,17%	Encargado de sección dentro de un	3	50,00%

## Mercado de trabajo de las personas con discapacidad.- 2007

Ocupaciones	Contratos Temporales	Variac. Inter-anual	Ocupaciones	Contratos Indefinidos	Variac. Inter-anual
			comercio y asimilados		
Auxiliares de enfermería hospitalaria	11	120,00%	Encargados y jefes de equipo en obras estructurales de la construcción	3	0,00%
Operadores de carretillas elevadoras	10	25,00%	Operadores de grúas, camiones y de maquinaria similar de movimiento de	3	300,00%
Vigilantes, guardianes y asimilados	10	42,86%	Otros profesionales de la enseñanza	2	200,00%
Auxiliares administra. con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	8	60,00%	Secretarios administrativos y asimilados	2	-33,33%
Cocineros y otros preparadores de comidas	8	100,00%	Empleados de control de abastecimientos e inventario	2	200,00%
Auxiliares de enfermería de atención primaria	8	166,67%	Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	2	-33,33%
Operadores de máquinas-herramienta	8	-20,00%	Auxiliares de enfermería hospitalaria	2	0,00%
Lavaderos, planchadores, y asimilados	8	14,29%	Guardias jurados y personal de seguridad privado	2	-60,00%
Ordenanzas	8	-75,76%	Carpinteros (excepto carpinteros de estructuras metálicas)	2	-33,33%

(1) Se han seleccionado las 25 ocupaciones que mayor número de personas con discapacidad demandantes y cuyas tasas superan la tasa provincial de demandas (el 3,42%)

(2) Se han seleccionado las 25 ocupaciones con mayor número de contratos a personas con discapacidad y cuyas tasas superan la tasa provincial de contratación (el 1,18%)

## IV.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN PROFESIONAL

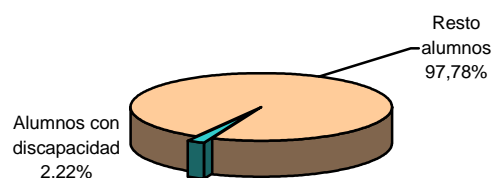
En el año 2007, recibieron formación para el empleo 1.417 alumnos, de los cuales 37 eran discapacitados; de éstos, solamente 21 alumnos terminaron el curso con evaluación positiva, lo que supone el 2,22% de discapacitados sobre el total de alumnos que terminan con evaluación positiva.

De los 37 alumnos discapacitados que terminan el curso con evaluación positiva en el año 2006, el 54%, fueron contratados hasta diciembre de 2007. Este porcentaje de inserción de los alumnos discapacitados es inferior al porcentaje de inserción del total de alumnos de la provincia en 20 puntos porcentuales; a nivel nacional la inserción de discapacitados es todavía más reducida, del 51%

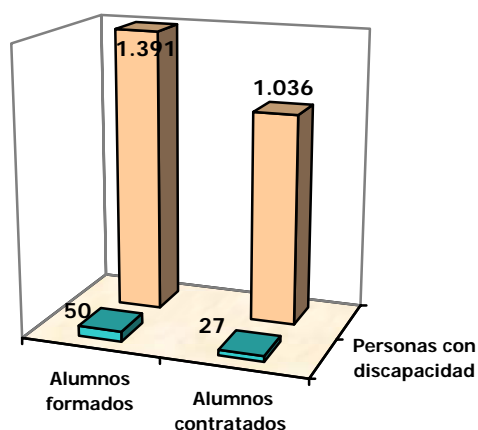
### ➤ Alumnos formados según resultados del curso (año 2007)

Resultados del curso	Alumnos con discapacidad	Total alumnos
Abandona por colocación	8	255
Abandona por otras causas	6	170
Termina con evaluación negativa	2	44
Termina con evaluación positiva	21	948
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>1.417</b>

Total provincial de alumnos formados con evaluación positiva: 948



### ➤ Inserción profesional de la formación para el empleo



	Alumnos formados (1)	Alumnos contratados (2)	% inserción
Total provincial	1.391	1.036	74,48%
Personas con discapacidad	50	27	54,00%

(1) Alumnos que han terminado el curso en el año 2006 con evaluación positiva

(2) Alumnos que han tenido un contrato con posterioridad al curso desde su finalización hasta diciembre de 2007

➤ **Especialidades de Formación para el Empleo de mayor inserción**

<b>Especialidad Formativa (*)</b>	<b>Alumnos formados</b>	<b>Alumnos contratados</b>	<b>% inserción</b>
<b>APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN</b>	6	6	100,00%
<b>MODISTO</b>	2	2	100,00%

(\*) Cursos que superando el 54,00% de inserción, han tenido más de 2 alumnos en 2006

## V.- INFORMACIÓN POR MUNICIPIOS

Teniendo en cuenta solamente los municipios con más de 3 demandantes discapacitados, las mayores tasas municipales de demandantes discapacitados las tienen, Lardero (6,45%), Navarrete (6,02%) y Baños de Río Tobía (5,66%). La tasa media de demandantes discapacitados en la Rioja es de 3,42%.

Teniendo en cuenta solamente los municipios con más de 10 contratos a discapacitados, las mayores tasas de contratos a discapacitados las tiene los municipios de Fuenmayor (2,07%), Logroño (1,57%) y Lardero (1,37%). La tasa media de contratos a discapacitados en la Rioja es de 1,18%.

### ➤ Personas con discapacidad demandantes de empleo. Tasas municipales de demanda

Localidad	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total demandas de empleo	Tasa de demanda
LOGROÑO	32	186	37	31	3	289	3,65%
CALAHORRA	4	29	10	5		48	3,27%
HARO	5	12	2	4		23	3,70%
ARNEDO	1	17	3	1		22	3,12%
LARDERO	4	12	2	4		22	6,45%
ALFARO	1	9	2	1		13	2,94%
NÁJERA	1	6	0	1		8	1,72%
NAVARRETE	2	5	1			8	6,02%
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2	5	0	1		8	2,60%
VILLAMEDIANA DE IREGUA	1	5	0	2		8	2,58%
AUTOL	1		2	2		5	2,99%
PRADEJON		4		1		5	4,00%
ALBERITE		4	0	0		4	3,48%
ALDEANUEVA DE EBRO		1	3			4	4,21%
RINCON DE SOTO		1	1	2		4	2,07%
BAÑOS DE RIO TOBIA		3				3	5,66%
CENICERO	1	1		1		3	3,95%
ALBELDA DE IREGUA		2				2	1,43%
BERGASA	0	1	1			2	33,33%
CERVERA DEL RIO ALHAMA		2				2	2,02%
EZCARAY		2				2	3,33%
FUENMAYOR		2				2	1,39%
QUEL		2				2	2,30%
AGONCILLO		1				1	2,13%
AGUILAR DEL RIO ALHAMA		1				1	5,56%
ALESANCO	1					1	5,26%
ARRUBAL	1					1	4,76%
AUSEJO			1			1	5,26%
BADARAN			1			1	7,69%
BAÑARES		1				1	7,14%
BRIONES		1				1	4,35%
CASTAÑARES DE RIOJA		1				1	4,76%
CLAVIJO	1					1	8,33%
CORERA		1				1	11,11%
CORNAGO		1				1	8,33%
ENTRENA		1				1	2,78%
GALILEA				1		1	10,00%
HERCE		1				1	9,09%
HUÉRCANOS		1				1	2,63%
IGEA		1				1	5,26%
MURILLO DE RÍO LEZA		1				1	1,54%
NALDA	1					1	2,17%
PAZUENGOS	1					1	100,00%
PREJANO			1			1	33,33%
REDAL, EL		1				1	25,00%
RODEZNO		1				1	14,29%
SAN ASENSIO	1					1	2,50%
SAN MILLAN DE LA COGOLLA		1				1	14,29%
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA		1				1	25,00%
SANTA EULALIA BAJERA		1				1	20,00%

Localidad	Sin disc. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total demandas de empleo	Tasa de demanda
SANTURDEJO		1				1	16,67%
URUÑUELA		1				1	2,22%
VENTOSA		1				1	16,67%
VENTROSA		1				1	100,00%
VIGUERA		1				1	7,14%
ZARRATON		1				1	9,09%

➤ **Contratos a personas con discapacidad. Tasas municipales de contratación**

Localidad	Sin discap. declarada	Físicas	Psíquicas	Sensoriales	Del lenguaje	Total contratos	Tasa de contratos
LOGROÑO	69	384	62	56		571	1,57%
CALAHORRA	2	29	3	1		35	0,73%
ALFARO	1	19	9	3		32	0,80%
ARNEDO	1	20	10			31	0,98%
FUENMAYOR	1	13	2	2		18	2,07%
LARDERO		13	1	2		16	1,37%
AGONCILLO	2	11	1			14	1,36%
ALBELDA DE IREGUA		11	1			12	1,08%
HARO		10		1		11	0,50%
ARRUBAL		4	3	1		8	1,13%
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		6		2		8	0,40%
ALDEANUEVA DE EBRO	1	3	3			7	0,64%
NAJERA		7				7	0,87%
PRADEJON		5	1	1		7	1,09%
NAVARRETE		3	2	1		6	0,86%
AUTOL	1	4				5	0,69%
RINCON DE SOTO		3	1	1		5	0,57%
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	1	3				4	1,79%
ALBERITE	1	2		1		4	0,82%
ARENZANA DE ABAJO		2	1			3	2,21%
BAÑOS DE RIO TOBIA		3				3	1,69%
BERGASA		1	2			3	4,55%
Murillo de Río Leza		2	1			3	0,74%
ABALOS		1		1		2	1,12%
ALCANADRE		2				2	1,33%
AUSEJO		2				2	0,49%
CENICERO	1	1				2	0,21%
ENTRENA		1	1			2	0,56%
HUÉRCANOS		2				2	0,51%
NALDA		1	1			2	0,93%
PAZUENGOS	1	1				2	50,00%
QUEL		1	1			2	0,94%
REDAL, EL		2				2	3,51%
SAN ASENSIO		2				2	0,34%
SAN MILLAN DE LA COGOLLA		2				2	3,39%
TRICIO		2				2	1,28%
VENTOSA		2				2	6,67%
VILLAMEDIANA DE IREGUA		2				2	0,39%
ALESON		1				1	0,76%
ANGUIANO		1				1	1,92%
BRIÑAS					1	1	0,42%
CAMPROVIN	1					1	2,63%
CERVERA DEL RIO ALHAMA		1				1	0,22%
CLAVIJO	1					1	5,56%
EZCARAY				1		1	0,23%
GALLINERO DE CAMEROS		1				1	5,88%
GIMILEO				1		1	1,92%
IGEA		1				1	1,20%
OLLAURI		1				1	0,91%
PEDROSO	1					1	12,50%
RIBAFRECHA			1			1	0,52%
TUDELILLA	1					1	0,29%
URUÑUELA		1				1	0,35%
VILLALBA DE RIOJA			1			1	2,27%

## VI.- CONCLUSIONES

La población de discapacitados en La Rioja, a 1 de enero de 2007, es 17.000 personas, lo que representa un 5,55% de los habitantes de la provincia, de los cuales el 54% son hombres y el 46% son mujeres. Desde el año 2003 al 2007, la población reconocida con una minusvalía aumentó en un 25% mientras que la población de la región se incrementó en un 10%.

Teniendo en cuenta el grado de minusvalía, el 56,90% de la población presenta una discapacidad moderada; el 25,29% grave y el 17,81% una discapacidad muy grave.

Según la tipología de la deficiencia principal, las deficiencias físicas representan el 59%, las deficiencias psíquicas representan el 21% y las deficiencias sensoriales suponen un 15%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 5%.

Según la distribución territorial de la población con minusvalía reconocida en La Rioja, el 55% se encuentra en Logroño, el 20% en la Rioja Baja, el 14% en la Rioja Alta y el 10% en la Rioja Centro.

El número de **demandantes** de empleo discapacitados, a 31 de diciembre de 2007 en La Rioja, asciende a 522, lo que supone el 3,42% del total de demandantes de la provincia; desde el año 2003 el colectivo de demandantes con discapacidad ha crecido un 9%.

Las características más destacables de los demandantes discapacitados en la provincia son las siguientes:

- Del total de demandantes de empleo discapacitados el 56% son hombres y el 44% son mujeres.
- El 92% de los demandantes discapacitados tienen experiencia laboral previa y el 8% son demandantes de primer empleo.
- El tiempo medio de permanencia en situación de desempleo para los discapacitados es mayor que el tiempo medio de permanencia en desempleo del total de demandantes de la provincia.
- Por tramos de edad, el intervalo de los 25 a 34 años es el que registra el mayor porcentaje de hombres demandantes y el intervalo de los 35 a los 44 años es el que registra el mayor porcentaje de mujeres demandantes.
- El nivel formativo de los demandantes discapacitados es bajo, el 72% tiene Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo una distribución muy parecida a la del total de demandantes de la provincia.
- El 60% de los demandantes discapacitados son trabajadores no cualificados, porcentaje superior al 37% de demandantes totales no cualificados en La Rioja; el 16% son Empleados de tipo administrativo y el 8% son Trabajadores de los servicios de restauración y personales.
- La ocupación más demandada es de Peón de industrias manufactureras, con el 57% de las demandas, seguida de la ocupación de Ordenanzas, con el 25% de las demandas.
- Los demandantes con discapacidad extranjeros representan el 3% del total de discapacitados, siendo de procedencia marroquí el grupo más numeroso de extranjeros discapacitados.

El número de **contratos** realizados a discapacitados en el año 2007 alcanza los 1.421, representando el 1,18% sobre el total de la contratación provincial. A nivel estatal la tasa de discapacitados es del 0,88%. En el periodo 2003-2007 el número de contratos a discapacitados aumenta un 18,81%, aunque en el último año disminuye la contratación un 7,06%. Las características más destacables de los contratos realizados a discapacitados son las siguientes:

- Del total de contratos realizados a discapacitados, el 63% se realiza a hombres y el 37% a mujeres.
- Por localidades, Logroño registra el 67,7% de los contratos a discapacitados de la Comunidad y el 55,36% de los demandantes de empleo con algún tipo de discapacidad reconocida.
- Por tramos de edad, el intervalo de los 45 a 54 años es el que registra el mayor porcentaje de contratos a hombres y el intervalo de los 25 a los 34 años es el que registra el mayor porcentaje de contratos a mujeres.

- Por nivel formativo, la contratación se realizó mayoritariamente a discapacitados con Educación Secundaria Obligatoria, el 74% de los contratos realizados.
- Por actividades económicas las que alcanzan el mayor porcentaje de contratación a discapacitados son la Industria Textil y la Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados. En valores absolutos, las que mayor número de contratos tienen son Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales y Otras actividades empresariales.
- El 16% de los contratos a discapacitados en el 2007 son indefinidos, lo que supone una estabilidad mayor del colectivo de discapacitados que del total provincial, éste último con una tasa del 13%.
- La duración media de los contratos realizados a discapacitados es superior a la duración media del total de contratos en la provincia.
- El número de trabajadores discapacitados riojanos que acuden a trabajar a otras provincias es mayor que los que entran, con un saldo negativo de 227 trabajadores. Las principales provincias de destino son Navarra, Álava y Barcelona. Las provincias de procedencia de los que vienen a trabajar a La Rioja, son Zaragoza, Navarra y Álava.
- Las ocupaciones más contratadas son Peón de industrias manufactureras, Personal de limpieza de oficinas y hoteles y Crupieres y otros empleados de salas de juego y apuestas.
- El porcentaje de contratos realizados a discapacitados extranjeros es del 7% del total.

De los alumnos de formación para el empleo que terminaron el curso con evaluación positiva, el 2,22% eran discapacitados; la inserción de los alumnos discapacitados es inferior a la inserción del total de alumnos de la provincia en 20 puntos porcentuales.

Además de continuar con las medidas implementadas en los últimos años por las distintas Administraciones, como las ayudas a la formación, a las familias, al empleo y la mejora de la calidad de vida de este colectivo, se hace preciso un análisis que profundice en las causas por las que las acciones promovidas no consiguen integrar totalmente a los discapacitados; también se considera necesario promover la información, concienciación y sensibilización de las empresas y de la sociedad en general, para lograr que las oportunidades de empleo de este colectivo se equiparen a las del resto de trabajadores.

## ANEXO

### ➤ Organismos públicos, entidades y fuentes de información

SPEE - INEM Empleo discapacitados	<a href="http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/discapacitados/">http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/discapacitados/</a>
MTAS - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	<a href="http://www.mtas.es/sec_as/es/">http://www.mtas.es/sec_as/es/</a>
Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad	<a href="http://www.mtas.es/inicioas/discapacidad.htm">http://www.mtas.es/inicioas/discapacidad.htm</a>
IMSERSO - Instituto de Mayores y Servicios Sociales	<a href="http://www.seg-social.es/imserso/">http://www.seg-social.es/imserso/</a>
Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	<a href="http://www.saad.mtas.es/">http://www.saad.mtas.es/</a>
Servicio de Información sobre Discapacidad	<a href="http://sid.usal.es/">http://sid.usal.es/</a>
Busc@pacidad	<a href="http://sid.usal.es/buscapacidad.asp">http://sid.usal.es/buscapacidad.asp</a>
Mapa de Servicios de discapacidad	<a href="http://sid.usal.es:8080/MapaNacional.asp">http://sid.usal.es:8080/MapaNacional.asp</a>
Real Patronato sobre Discapacidad	<a href="http://www.rpd.es/">http://www.rpd.es/</a>
CEDD – Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	<a href="http://www.cedd.net/">http://www.cedd.net/</a>
Guía de Entidades	<a href="http://www.cedd.net/guia_entidades/guia_ent.jsp">http://www.cedd.net/guia_entidades/guia_ent.jsp</a>
Unión Europea - Comisión Europea	
Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales	<a href="http://ec.europa.eu/employment_social/disability/">http://ec.europa.eu/employment_social/disability/</a>
Integración de las Personas con Discapacidad	
Naciones Unidas	
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	<a href="http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/">http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/</a>



Organización Mundial de la Salud	<a href="http://www.who.int/topics/disabilities/es/">http://www.who.int/topics/disabilities/es/</a>
Discapacidades	
Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud – International Classification of Functioning, Disability and Health (ICF)	<a href="http://www.who.int/classifications/icf/en/">http://www.who.int/classifications/icf/en/</a> <a href="http://www.who.int/classifications/icf/site/icftemplate.cfm">http://www.who.int/classifications/icf/site/icftemplate.cfm</a>
Organización Internacional del Trabajo	<a href="http://www.ilo.org/public/spanish/employment/skills/disability/">http://www.ilo.org/public/spanish/employment/skills/disability/</a>
Discapacidad y Trabajo	
Organización Mundial de Personas con Discapacidad	<a href="http://v1.dpi.org/lang-sp/">http://v1.dpi.org/lang-sp/</a>
CERMI	
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad	<a href="http://www.cermi.es/">http://www.cermi.es/</a>
Fundación ONCE	<a href="http://www.fundaciononce.es/">http://www.fundaciononce.es/</a>
DISCAPnet - Solidaridad Digital	<a href="http://solidaridaddigital.discapnet.es/">http://solidaridaddigital.discapnet.es/</a>
Fundosa Social Consulting	<a href="http://www.fsc.es/fsc/">http://www.fsc.es/fsc/</a>
FEACEM	
Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo	<a href="http://www.feacem.es">http://www.feacem.es</a>
ASODIS	
Acuerdo Social para la Ocupación del Discapacitado	<a href="http://www.asodis.com/">http://www.asodis.com/</a>
MERC@DIS	<a href="http://www.mercadis.com/">http://www.mercadis.com/</a>
Mercado de empleo para personas con discapacidad	
disc@pnet	<a href="http://www.discapnet.es/">http://www.discapnet.es/</a>
Portal de las personas con discapacidad	

### ➤ Normativa básica seleccionada<sup>5</sup>

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- Orden de 16 de marzo de 1983 por la que se establecen las condiciones que han de reunir las empresas protegidas, los Centros Especiales de Empleo y los Centros Especiales de Iniciación Productiva para obtener su calificación e inscripción en el registro correspondiente de la secretaria general de la unidad administradora del fondo nacional de protección al trabajo y para ratificar la situación registral de las empresas protegidas y Centros Especiales.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido.
- Orden de 22 de marzo de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones de los programas de «promoción de empleo autónomo» y de «integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo», reguladas en la Orden del ministerio de trabajo y seguridad social de 21 de febrero de 1986.
- Orden de 16 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo.
- Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.
- Orden de 17 de junio de 1999 por la que se crea el Consejo Estatal de las personas con discapacidad
- Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.
- Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

<sup>5</sup> Se ha seleccionado normativa específica a partir de 2003, Año Europeo de la Discapacidad, y otra normativa básica anterior. No se ha tenido en cuenta las diferentes disposiciones que se publican anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 364/2004, de 5 de marzo, de mejora de las pensiones de orfandad en favor de minusválidos.
- Real Decreto, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.
- Ley 6/2006, de 24 de abril, de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido (IVA), para la clarificación del concepto de vehículo destinado al transporte de personas con minusvalía contenido en la misma Ley.
- Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Real Decreto 918/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia.
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas.
- Real Decreto 1468/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### Comunidad Autónoma de La Rioja

- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Orden de 20 de junio de 1996 de la Consejería de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el que se crea el Consejo Sectorial de Discapacitados
- Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio.
- Ley 1/2000, de 31 de mayo, de Perros Guía Acompañantes de Personas con Deficiencia Visual.
- Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales.
- Decreto 19/2002, de 15 de marzo, sobre registro y distintivo oficial de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual.
- Orden 6/2003, de 29 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el sistema de ingreso en las residencias propias y concertadas para personas con discapacidad en los centros propios y concertados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Decreto 101/2003, de 1 de agosto, por el que se determina el precio público en las residencias propias y concertadas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 50/2005, de 29 de julio, por el que se determina el precio público de las plazas de atención diurna para personas con discapacidad en los centros propios y concertados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 76/2005, de 11 de noviembre, por el que se crea el Foro para el Empleo de las personas con Discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 64/2006, de 1 de diciembre, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- Ley 3/2007, de 1 de marzo, de Calidad de los Servicios Sociales

### ➤ Medidas para la inserción laboral

Programa de Fomento de Empleo. Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo.

BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA				
Personas con discapacidad (art. 2.2). Contratación inicial o transformación de contrato temporal de fomento o formativos celebrados con trabajadores con discapacidad	Varones menores de 45 años	Mujeres con discapacidad (art. 2.2.3).	Personas mayores de 45 años con discapacidad (art. 2.2.3).	Duración
-En general (art. 2.2.1).	4.500	5.350	5.700	Toda la vigencia del contrato
-En caso de discapacidad severa (art. 2.2.2).	5.100	5.950	6.300	

BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL					
Personas con discapacidad contratadas mediante el contrato temporal de fomento del empleo (art. 2.2.4).	Varones menores de 45 años	Varones mayores de 45 años	Mujeres menores de 45 años	Mujeres mayores de 45 años	Duración
- En general	3.500	4.100	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
- En caso de discapacidad severa	4.100	4.700	4.700	5.300	

Otras situaciones incentivadas

CONTRATACIÓN TEMPORAL		INCENTIVOS Y DURACIÓN	
Contratados en interinidad	Desempleados con discapacidad que sustituyan a trabajadores con discapacidad en I.T. (D.A.9ª Ley 45/2002)	100% de la cuota empresarial por todas las contingencias, durante toda la vigencia del contrato	
Personas con discapacidad	Contratos formativos celebrados con personas con discapacidad (D.A .2ª del E.T.)	Prácticas: 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes hasta 2 años (tiempo completo y parcial). Formación: 50% de la cuota de formación durante toda la vigencia del contrato	
TRABAJADORES AUTÓNOMOS		INCENTIVOS Y DURACIÓN	
Autónomos con discapacidad (Ley 45/2002)		50% de la cuota correspondiente a la base mínima de autónomos, durante 5 años	

Fuente: SPEE – INEM (2007a) y SPEE – INEM (2007b)

### ➤ Fuentes y bibliografía

- COLECTIVO IOÉ (2003). *La inserción laboral de las personas con discapacidades* [online]. Barcelona, Fundació La Caixa. Disponible en [http://www.nodo50.org/ioe/investigaciones\\_libros.php?op=libro&id=46](http://www.nodo50.org/ioe/investigaciones_libros.php?op=libro&id=46). [Consulta: febrero 2008].
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004). *Informe 4/2003. La situación de las personas con discapacidad en España* [online]. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en <http://www.ces.es/informes/2003/inf0403.pdf>.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE DISCAPACIDAD (2007). "El observatorio estatal de la discapacidad inicia su actividad" [online]. *Minusval*, 166. Octubre/Noviembre, 2007. Disponible en <http://sid.usal.es/idos/F8/8.2.1.2-139/166/166observatorio.pdf>. [Consulta: febrero 2008].
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2005). *Programa Nacional de Reformas de España* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en [http://www.inem.es/inem/inicial/pdf/PNR\\_2005.pdf](http://www.inem.es/inem/inicial/pdf/PNR_2005.pdf).
- INE (2003). *Las personas con discapacidad y su relación con el empleo. Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2002* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en [http://www.mtas.es/uafse/equal/descargas/discapacidad\\_empleo.pdf](http://www.mtas.es/uafse/equal/descargas/discapacidad_empleo.pdf).
- INE (2005). *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999. Informe General*. [online]. Madrid. Disponible en [http://www.ine.es/prodyser/pubweb/disc\\_inf05/discapa\\_inf.htm](http://www.ine.es/prodyser/pubweb/disc_inf05/discapa_inf.htm) [Consulta: febrero 2008].
- INE (2008). *Módulo año 2002. Personas con discapacidad y su relación con el empleo (Metodología EPA-2005)* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en [http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_salud.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_salud.htm).
- RIUS BONJOCH, M. (2005). *Recerca sobre les persones amb discapacitat contractades a l'Administració de la Generalitat de Catalunya. Anàlisi de la incidència de la inserció laboral en diferents dimensions de la vida dels treballadors amb discapacitat psíquica*. [online] Tesis Doctoral. Directora: María Pallisera Díaz. Girona: Universitat de Girona. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en <http://www.tdx.cbuc.es/>.

SPEE – INEM (2007). *Empleo discapacitados* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en <http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/discapacitados/>.

SPEE – INEM (2007a). *Cuadro 1. Programa de Fomento de Empleo. Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en <http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos/pdf/bonificacion.pdf>.

SPEE – INEM (2007b). *Cuadro 2. Otros colectivos y situaciones incentivadas* [online]. Madrid. [Consulta: febrero 2008]. Disponible en [http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos/pdf/otros\\_colectivos.pdf](http://www.inem.es/inem/ciudadano/empleo/contratos/pdf/otros_colectivos.pdf).

SPEE – INEM (2008). *Base de datos Datawarehouse*. Datos extraídos en febrero de 2008.

Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS): *Anuario de Estadísticas Laborales*

Gobierno de La Rioja: *La población con Discapacidad en La Rioja*